

Gobierno del Estado de Baja California

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-02000-19-0480-2020

480-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,737.0
Muestra Auditada	45,214.1
Representatividad de la Muestra	94.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en el Gobierno del Estado de Baja California, fueron por 47,737.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 45,214.1 miles de pesos, que representó el 94.7%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 476-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California (SH) recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2019 por 47,737.0 miles de pesos en la fecha establecida en el calendario para la ministración de recursos federales; por su parte, la SH los ministró al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.
- b) Se constató que la SH y el ISESALUD emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron en

tiempo y forma a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la Secretaría de Salud.

- c) El ISESALUD informó en tiempo y forma a la DGPLADES de la Secretaría de Salud el monto, la fecha y el importe de los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SH.
- d) Se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias de la SH y del ISESALUD, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019, al 31 de diciembre de 2019, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a la misma fecha.

3. La SH abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019 por 47,737.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros; sin embargo, no acreditó documentalmente haber notificado a la DGPLADES de la Secretaría de Salud sobre la apertura de la cuenta bancaria.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El ISESALUD abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019 por 47,737.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 por 253.5 miles de pesos y 7.0 miles de pesos al 31 de enero de 2020, para un total de 260.5 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.4 miles de pesos; sin embargo, no fue única, debido a que utilizó otra cuenta bancaria adicional para el pago de la nómina, en la cual, se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento; asimismo, el ISESALUD no acreditó documentalmente haber notificado a la DGPLADES de la Secretaría de Salud sobre la apertura de la cuenta bancaria.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

5. En la cuenta bancaria de la SH, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 2019, se generaron rendimientos financieros al 30 de septiembre de 2019 por 3.0 miles de pesos; sin embargo, los transfirió al ISESALUD de 7 a 28 días hábiles después de la fecha establecida por la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Se constató que la SH y el ISESALUD registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U013 2019 por 47,737.0 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 30 de septiembre de 2019 en la cuenta bancaria de la SH por 3.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al ISESALUD, así como rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISESALUD por 260.5 miles de pesos al 31 de enero de 2020 y se cobraron comisiones bancarias por 0.4 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 por 42,766.3 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 36,636.8 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

7. La documentación comprobatoria del gasto del programa U013 2019, proporcionada por el ISESALUD, carece de un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó copia de las facturas de la muestra de adquisiciones, en las cuales se identifica el sello con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales para el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Baja California se le transfirieron recursos del programa U013 2019 por 47,737.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron 42,766.3 miles de pesos, monto que representó el 89.6% de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 4,970.7 miles de pesos, que representan el 10.4%, así como los rendimientos financieros por 263.1 miles de pesos, para un total de 5,233.8 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias. Cabe mencionar que de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019 por 42,766.3 miles de pesos, se pagaron 39,159.8 miles de pesos, por lo que, a dicha fecha existían recursos no pagados por 3,606.5 miles de pesos; por otro lado, se comprobó

que no se pagaron compromisos o erogaciones anteriores a la firma del Convenio Específico de Colaboración.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Baja California, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no comprometidos ni devengados en la TESOFE por 4,970.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 263.1 miles de pesos, para un total de 5,233.8 miles de pesos, así como 108.5 miles de pesos por concepto de cheques cancelados y devolución de un proveedor en enero y febrero de 2020, antes de la revisión.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS
GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019
Servicios personales	26,022.0	25,518.8	25,518.8	53.5	25,518.8
Materiales y suministros	12,725.3	9,431.8	9,431.8	19.7	9,431.8
Servicios generales	8,989.7	7,815.7	7,815.7	16.4	4,209.2
Total	47,737.0	42,766.3	42,766.3	89.6	39,159.8

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 30 de septiembre de 2019 en la cuenta bancaria de la SH por 3.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al ISESALUD, así como rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISESALUD por 260.5 miles de pesos al 31 de enero de 2020 y se cobraron comisiones bancarias por 0.4 miles de pesos.

Con lo anterior, se determinaron recursos no pagados al 31 de diciembre de 2019, por 3,606.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de los recursos por 3,606,545.81 pesos al 31 de enero de 2020 en los objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Baja California recibió recursos del programa U013 2019 por 47,737.0 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones derivadas de economías generadas en los conceptos 121 "Honorarios asimilables a salarios" y 254 "Materiales, accesorios y suministros médicos" para aplicarse al concepto 254 "Materiales, accesorios y suministros médicos" por 9,508.6 miles de pesos, que representan el 19.9% de los recursos asignados, las cuales se destinaron en las partidas consideradas dentro del Anexo 8 del Convenio Específico de Colaboración y cuentan con la autorización de la DGPLADES de la Secretaría de Salud.

Servicios Personales

10. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los sueldos y la gratificación de fin de año pagados con recursos del programa U013 2019 se ajustaron al tabulador autorizado.
- b) Con el análisis de una muestra de 130 trabajadores, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2019, el ISESALUD formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos.
- c) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 130 expedientes y la nómina del personal, se verificó que se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2019; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- d) No se identificó que el ISESALUD realizara pagos al personal después de la fecha de la terminación de su contrato; asimismo, se comprobó que el ISESALUD reintegró 354.2 miles de pesos por concepto de cheques cancelados de la cuenta pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del programa U013 2019 y de ésta a la TESOFE.
- e) El ISESALUD realizó en tiempo y forma las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

11. Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de dos centros de trabajos, la Jurisdicción Sanitaria de Ensenada y el Centro Regional de Desarrollo Infantil y de Estimulación Temprana, con un total de 51 trabajadores que ostentaron igual número de puestos financiados con recursos del programa U013 2019, se constató que 26 trabajadores se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto, y en 25 casos se mostró evidencia de su comisión a otros centros de trabajo; sin embargo, dichas comisiones no fueron validadas por la DGPLADES de la Secretaría de Salud, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U013 2019 por 3,120.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el listado de los centros de salud del Estado de Baja California y la corrección de la validación electrónica del responsable de la Jurisdicción Sanitaria de Ensenada, por medio de la cual, aclara que en un principio se contestó de manera errónea al indicar que los trabajadores se encontraron comisionados en otros centros de trabajo, no obstante lo anterior, se acredita que los centros

de salud en donde laboraron los 25 trabajadores por 3,120,345.58 pesos se encuentran validados por la DGPLADES de la Secretaría de Salud y pertenecen a la Jurisdicción Sanitaria de Ensenada con número de Centro de Trabajo 214703000 y Clave Única de Establecimiento de Salud BCSSA017504, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

12. Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de medicamentos e insumos médicos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de dos procesos para el suministro de tiras reactivas para la determinación cuantitativa de perfil de lípidos y micro cubetas para determinación de hemoglobina total en sangre capilar y hemoglobina glucosilada y tiras reactivas para la determinación cuantitativa de hemoglobina por fotometría correspondientes a los contratos núms. 429/2019 y 430/2019, financiados con recursos del programa U013 2019 por 9,431.8 miles de pesos, se verificó que el ISESALUD los adjudicó de manera directa.
- b) El proveedor ganador no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los procesos se encontraron amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) Las micro cubetas y tiras reactivas fueron entregadas en los lugares y fechas establecidas en los contratos correspondientes, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales.
- e) El ISESALUD destinó recursos del programa U013 2019 para la adquisición de insumos de atención a la salud por 9,431.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con sus necesidades consideradas en el Anexo I de la solicitud y cuentan con la autorización de la DGPLADES de la Secretaría de Salud; asimismo, se comprobó que el gasto se ejerció en la partida 254 "Materiales, accesorios y suministros médicos", y se adquirieron los insumos médicos con sujeción a los precios y claves autorizadas.
- f) Se constató que el ISESALUD distribuyó las micro cubetas y tiras reactivas en centros de salud rurales y urbanos y en hospitales comunitarios e integrales ubicados en los municipios y localidades con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginación autorizados por la DGPLADES de la Secretaría de Salud, y se comprobó que los almacenes de las jurisdicciones sanitarias cuentan con mecanismos de control para la recepción, resguardo, custodia y entrega de los medicamentos a las unidades médicas por medio de un sistema computarizado, el cual genera reportes de entradas y salidas, y de una muestra de cuatro unidades médicas, los centros de salud Obrera, Popular 2, Popular 89 y Loma Linda, todos de la Jurisdicción Sanitaria de Ensenada, se

comprobó que las unidades médicas recibieron las micro cubetas y tiras reactivas mediante una requisición y por medio de tableros y tarjetas de control de enfermedades crónicas del Sistema de Información en Enfermedades Crónicas y de la mujer embarazada, en puerperio y periodo de lactancia y del registro en el expediente electrónico de los pacientes, se demostró el uso de la hemoglobina glucosilada y perfil de lípidos en pacientes crónicos y mujeres embarazadas.

13. Se identificó que para el suministro de tiras reactivas para la determinación cuantitativa de perfil de lípidos y micro cubetas para determinación de hemoglobina total en sangre capilar y hemoglobina glucosilada y tiras reactivas para la determinación cuantitativa de hemoglobina por fotometría correspondientes a los contratos núms. 429/2019 y 430/2019, financiados con recursos del programa U013 2019 por 9,431.8 miles de pesos, el ISESALUD fraccionó el importe autorizado de los contratos para que la contratación de los mismos con el mismo proveedor quedara comprendida en el supuesto de excepción a la licitación pública, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; además, no proporcionó el dictamen técnico ni la autorización del Comité de Adquisiciones en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública, así como las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los dictámenes técnicos y la autorización del Comité de Adquisiciones en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública por tratarse de proveedores exclusivos, cartas de exclusividad de los distribuidores y oficios de solicitud y autorización de excepción de presentación de fianzas por entregar los insumos antes de la fecha pactada y demostró que los insumos adquiridos son distintos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

14. Con la revisión del rubro de fortalecimiento de la infraestructura médica, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de cuatro procesos para el mantenimiento a centros de salud mediante el esquema de fortalecimiento de infraestructura médica correspondiente a los contratos núms. 2019-034, 2019-036, 2019-043 y 2019-066, financiados con recursos del programa U013 2019 por 1,686.2 miles de pesos, se verificó que el ISESALUD los adjudicó de manera directa.
- b) Los prestadores de servicio participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se encontraron amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- e) Para los contratos núms. 2019-034, 2019-036 y 2019-043, los prestadores de servicio garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.
- f) Con la revisión de la muestra de mantenimiento a centros de salud mediante el esquema de fortalecimiento de infraestructura médica, se constató que el ISESALUD destinó recursos del programa U013 2019 por 1,686.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el mantenimiento de las unidades médicas de acuerdo con sus necesidades de apoyo de atención a la salud y cuentan con la autorización de la DGPLADES de la Secretaría de Salud; asimismo, se comprobó que el gasto se ejerció en la partida 351 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, sin destinarse recursos del programa U013 2019 a la construcción de obra nueva.
- g) Se constató que los servicios de mantenimiento se ejecutaron en centros de salud rurales y urbanos ubicados en los municipios y localidades con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginación y de acuerdo con los plazos y montos convenidos, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales.
- h) Los pagos realizados con recursos del programa U013 2019 se encontraron debidamente soportados en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas y estimaciones.
- i) Los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.
- j) Los anticipos otorgados fueron amortizados, y se comprobó documentalmente que los servicios de mantenimiento se encontraron concluidos.

15. Se verificó que para el mantenimiento a centros de salud mediante el esquema de fortalecimiento de infraestructura médica correspondiente a los contratos núms. 2019-034, 2019-036, 2019-043 y 2019-066, financiados con recursos del programa U013 2019 por 1,686.2 miles de pesos, el ISESALUD no proporcionó el dictamen técnico ni la autorización del Comité de Obras Públicas en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública, así

como la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar y las fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato núm. 2019-066.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

16. Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Gobierno del Estado de Baja California y del ISESALUD, se verificó que este último reportó de manera oportuna a la SHCP los informes del tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados y la evaluación de los recursos del programa U013 2019 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Baja California, así como en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincidió con el monto devengado reflejado en los registros contables y presupuestarios por 42,766.3 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Baja California no reportó a la SHCP los informes del tercero y cuarto trimestres del formato Gestión de Proyectos.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El ISESALUD remitió a la DGPLADES de la Secretaría de Salud los informes mensuales de julio a diciembre de 2019 sobre la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, los rendimientos financieros y las economías generadas, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias del programa U013 2019 con su documentación soporte; sin embargo, fueron remitidos de manera extemporánea hasta febrero de 2020. Asimismo, los reportes de rendimientos financieros de septiembre a diciembre de 2019 presentan la conciliación bancaria del mes inmediato anterior, por lo que no se incluyó en los informes la conciliación bancaria de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El ISESALUD no remitió a la DGPLADES de la Secretaría de Salud la información sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados para la operación del programa U013 2019, así como del cierre del ejercicio presupuestario 2019 ni la documentación sobre la cancelación de las cuentas bancarias abiertas.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio núm. 00407 de fecha 24 de marzo de 2020, por medio del cual remitió a la DGPLADES la información sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados para la operación del programa U013 2019, así como el cierre del ejercicio presupuestario 2019 y su soporte documental, conciliaciones bancarias y la cancelación de las cuentas bancarias, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El ISESALUD publicó en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California el Convenio Específico de Colaboración y el avance financiero; sin embargo, no mostró evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California ni en otro medio de difusión local, así como los avances físicos y financieros de los proyectos; además, no informó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California sobre la suscripción del Convenio Específico de Colaboración.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio núm. 001653 de fecha 22 de agosto de 2019, por medio del cual informó al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California sobre la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y mostró evidencia de su publicación en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California, así como los avances financieros de los cuatro trimestres de 2019, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/71/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,214.1 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los 47,737.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 10.4% de los recursos del programa por 4,970.7 miles de pesos ni pagado el 18.0% por 8,577.2 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios de Operación del Programa y del Convenio Específico de Colaboración.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del tercero y cuarto trimestres del formato Gestión de Proyectos, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.